



ORDEN

Visto el expediente nº 15/19 relativo a la contratación del servicio para la **“REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”** con un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (**1.123.552,61 €**), de los cuales, NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**928.555,87 €**), corresponden al presupuesto neto, y CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (**194.996,73 €**), corresponden al 21% de IVA.

Visto el Informe de Función Pública de fecha 22 de febrero de 2019.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 12 de abril de 2019 y el Informe de Datos Administrativos de fecha 16 de abril de 2019.

Vista la Orden de inicio de fecha 15 de abril de 2019 y elaborado el documento contable “R” nº 15232.

Elaborado por el Servicio Económico y Contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 30 de abril de 2019 que ha de regir el contrato citado, el mismo es informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 30 de abril de 2019.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada nº30234, de fecha 09 de mayo de 2019.

De conformidad con las actuaciones practicadas y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio para la **“REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”**.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 12 de abril de 2019 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 30 de abril de 2019.





TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de UN MILLÓN CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (1.123.552,61 €), de los cuales, NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (928.555,87 €), corresponden al presupuesto neto, y CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (194.996,73 €), corresponden al 21% de IVA, que serán pagados con cargo a la partida presupuestaria 16.03.00.442J.227.06, proyecto 45702 “A RECLASIFICAR FEDER. EFICIENCIA ENERGÉTICA CENTROS EDUCATIVOS” del presupuesto del año 2019, siendo el código CPV 71314300-5 “Servicios de consultoría en rendimiento energético” y el código CPA 71.12.13 “Servicio de ingeniería para la energía”.

Este contrato será cofinanciado al 80% con fondos FEDER del Programa Operativo de la Región de Murcia, dentro del eje prioritario EP4 “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores”, objetivo temático OT4, y objetivo específico OE 4.3.1 “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”. El resto de la financiación procederá de fondos propios.

CUARTO.- Disponer la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y atendiendo a la mejor relación calidad precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Anunciar la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante y en el DOUE, conforme a lo previsto en dichos artículos.

Murcia a fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

(documento firmado electrónicamente al margen)

Javier Celdrán Lorente

